



**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE  
LOS TRABAJADORES.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03**

**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS**

---

## **BASES**

**PARA LA CONTRATACION DEL ACONDICIONAMIENTO  
GENERAL Y ACABADOS, DEL INMUEBLE UBICADO EN  
AVENIDA INSURGENTES N° 452, COLONIA ROMA SUR,  
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN MEXICO D. F.,  
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA REDUCCION AL  
PLAZO DE CONTRATACION Y APERTURA DE  
PROPUESTAS QUE SE AUTORIZO CON FUNDAMENTO EN  
EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE  
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LAS MISMAS.**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL  
N°. 141-20001-005-03**

**SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO  
DETERMINADO.**

**abril, 2003.**



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones vigentes; a través de su Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Av. Paseo de la Reforma N°. 506, 2º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, teléfono 57-22-74-00 fax 57-22-74-89, celebrará la Licitación Pública Nacional N° 141-20001-005-03, con reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, según lo establece el último párrafo del artículo 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para la contratación del **ACONDICIONAMIENTO GENERAL Y ACABADOS DEL INMUEBLE PARA OFICINAS SEDE DEL FONACOT, UBICADO EN AV. INSURGENTES No. 452, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F.**, la cual se realizará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

### B A S E S:

#### I. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, convoca a las personas físicas y/o morales para llevar a cabo el **ACONDICIONAMIENTO GENERAL Y ACABADOS DEL INMUEBLE PARA OFICINAS SEDE DEL FONACOT, UBICADO EN AV. INSURGENTES NO. 452, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN MÉXICO, D.F., MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA REDUCCION AL PLAZO DE CONTRATACION Y APERTURA DE PROPUESTAS QUE SE AUTORIZO CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SRVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

#### II. AUTORIZACION DE LA INVERSION EN OBRA PUBLICA.

FONACOT cuenta con los recursos necesarios para contratar los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con la disponibilidad presupuestal, según oficio No. AR/00033 – 2003– 03 de fecha 28 de mayo de 2003.

#### III. DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N. INCLUYE I.V.A.)**, adquiriéndolas en las oficinas de FONACOT y un costo de **\$1,800.00 ( UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. INCLUYE I.V.A.)** en **Compranet**, las bases y planos correspondientes a la licitación se entregaran en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, ubicada en Av. Reforma N°. 506, 5º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal.

Las cuales estarán disponibles para su venta y consulta del 3 de abril de 2003 al 8 de abril de 2003, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en Av. Paseo de la Reforma N°. 506, 5º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Distrito Federal, así como en el sistema de Compranet .

El pago de las bases se podrá efectuar mediante cheque de caja o certificado, a nombre del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

El "licitante" reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

#### IV. TERMINOLOGIA:

- a) La "convocante": Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
- b) La "contraloría": El Órgano interno de Control en el FONACOT.
- c) El "licitante": La persona física o moral que participe y presente proposiciones.
- d) El "contratista": La persona física o moral, que celebre contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas.
- e) El "licitante ganador": La persona física o moral a quien FONACOT adjudique el contrato derivado de esta licitación pública nacional.

#### V. AREA DE FONACOT RESPONSABLE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

El área responsable de los servicios de obra es la Dirección General Adjunta de Administración y Sistemas, con domicilio en el 2° piso, del edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma N° 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 en México, D. F.

#### VI. VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Los actos que se derivan de la Licitación Pública Nacional objeto de las presentes bases, se realizarán de conformidad con las fechas que más adelante se describen.

##### VI.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

La visita al sitio de la obra objeto de esta Licitación se llevará a cabo a las 10.00 horas del día 8 del mes abril 2003, bajo la coordinación del Lic. Enrique Franco Ciurana, Director General Adjunto de Administración y Sistemas, la reunión será en la planta baja del edificio ubicado en avenida de los Insurgentes 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, D. F.

Conforme a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la asistencia a la visita al sitio de la obra es optativa, debiendo incluir el escrito en el que manifieste conocer el sitio de los trabajos en la propuesta técnica.

Los licitantes interesados en participar deberán designar uno o varios representantes que asistan a la visita y que cuenten con capacidad técnica suficiente, quienes deberán acreditarse precisamente ante la "Convocante".

La visita al inmueble objeto de esta Licitación que se celebre se sujetará a lo siguiente:

- a) Se llevará a cabo previamente una sesión informativa sobre los aspectos generales de operación de las instalaciones, un panorama general de la problemática presente en el momento de la visita al sitio, las expectativas de solución, el alcance genérico de los servicios requeridos, así como los demás temas que se requiera tratar.
- b) Se efectuará un recorrido en el sitio de realización de los trabajos de la obra.



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

- c) Se permitirá la toma de apuntes y gráficos que faciliten al licitante comprender la problemática y exponer dudas en la Junta de Aclaraciones que en su caso se celebre.
- d) No existirá cambio respecto al día y hora señalado para que se efectúe la visita al inmueble objeto de esta licitación pública nacional.
- e) Al término de la visita la “convocante” extenderá constancia de visita de obra. (**Anexo N° 2**)

### VI.2. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 18.00 horas del día 8 del mes de abril del 2003, bajo la coordinación y dirección del Lic. Enrique Franco Ciurana, Director General Adjunto de Administracion y Sistemas en la sala de juntas que se encuentra en el 4° piso del edificio ubicado en Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad.

Los acuerdos tomados y las explicaciones e indicaciones establecidas en la Junta de Aclaraciones, deberán ser considerados por todos los participantes, por lo que será responsabilidad del licitante el asistir o no a dicho evento; en todo caso, los licitantes podrán obtener copia del acta elaborada al respecto, la cual pasará a formar parte de las presentes Bases, ya que lo observado en la misma deberá ser tomado en cuenta en su propuesta, el no hacerlo será motivo suficiente para desechar la misma.

La Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

- a) La persona que designe la “Convocante” para presidir la reunión moderará la junta y autorizará el desahogo de preguntas.
- b) Las respuestas a las preguntas recibidas conforme al numeral XIII de las presentes bases, se presentaran por escrito al inicio de la reunión, procediendose a su lectura, mismas que quedarán asentadas en el acta correspondiente.
- c) Las modificaciones sólo procederán cuando se demuestre que existen diferencias técnicas para cumplir con el punto de aclaración o que con su cumplimiento se provocarían quebrantamientos a normas legales o prácticas comerciales del ramo de que se trate.
- d) Se levantará acta de la reunión.

### VII. ANTICIPOS.

Con base en el Artículo 50 fracción II de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, FONACOT otorgará al contratista un anticipo del 30% del importe total del contrato, para el inicio de la obra requerida y en su caso, para los gastos de traslado de equipo y demás insumos considerados para el efecto.

Dicho anticipo se pondrá a disposición del contratista con antelación a la fecha programada para el inicio de los trabajos, siempre y cuando el contratista lo **garantice** en una sola exhibición dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo de adjudicación, **mediante fianza**, expedida por una institución legalmente constituida, **por el cien por ciento del importe del anticipo concedido**, así como la factura correspondiente, en la que deberá incluir el “contratista” la siguiente leyenda; “recibí el pago que ampara esta factura” y firmada por la persona que suscribirá el contrato correspondiente. No se entregará el anticipo hasta que se entregue la garantía correspondiente. Dicha garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

### VII.1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO.

El anticipo enunciado en el punto VII de las presentes bases será amortizado mediante las deducciones que, en forma proporcional, se efectúen con cargo a cada una de las estimaciones de los servicios realizados que sean presentados para su pago, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación y, en caso de que no sea amortizado en la forma propuesta, el "contratista" se obliga a devolver el faltante en efectivo, con los intereses correspondientes a una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, por días calendario, contados desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de FONACOT.

El porcentaje inicial de amortización será el resultado de dividir la cantidad recibida por el concepto de anticipo entre el importe total de la obra a remodelar.

### VIII. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. El contratista que resulte adjudicado deberá designar, por escrito ante el FONACOT, a un profesionista que sea su representante de forma permanente en la obra, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien además de tener suficiente experiencia en los trabajos del índole que se llevarán a cabo, tendrá también obligación de conocer ampliamente las Normas de Construcción e Instalaciones en vigor, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra.
2. Deberá iniciar los trabajos el día **22 de abril de 2003**.
3. El término para la conclusión de las obras será el día **9 de junio de 2003**, sin embargo, el contratista podrá comprometerse a terminar la obra en una fecha anterior a la fijada y el FONACOT la evaluará y, si lo considera solvente podrá aceptarla, modificando el plazo para la ejecución de la obra.

### IX. SUBCONTRATACION.

El "contratista" a quien se le adjudique el contrato será el único responsable de la ejecución de los trabajos de la Obra, no podrá subcontratar ni hacer ejecutar la obra por otro; pero con autorización previa del Titular del Área Responsable de la ejecución de los trabajos, podrá hacerlo respecto de partes del contrato, por lo que deberá presentar su manifestación por escrito.

### X. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

Los pagos correspondientes de los trabajos objeto de la presente obra que se licita, se efectuarán con base en lo siguiente:

Se otorgará hasta un 30% (treinta por ciento) del importe de la asignación presupuestal aprobada al contrato del ejercicio de que se trate, como anticipo, de conformidad a lo establecido en el punto VII de las presentes bases.

El 70% (setenta por ciento) restante se cubrirá con base en las estimaciones de avances de obra ejecutada que presente el "contratista", previa autorización de conformidad del FONACOT.

La contratante cubrirá al contratista el monto de los trabajos ejecutados en forma proporcional a su avance programado, por lo que el contratista deberá elaborar en plazos, que no excedan de treinta días, mediante estimaciones que no excederán períodos de un mes de los trabajos ejecutados, las



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

cuales entregará debidamente rubricadas y revisados por la supervisión externa, a la residencia de supervisión de la contratante, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Una vez recibida la estimación, la residencia del Fonacot, verificará que los trabajos y montos de trabajos ejecutados se ajusten a lo programado, que efectivamente se hayan ejecutado los trabajos objeto de la estimación y que los cálculos sean correctos.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes deberán conciliar dichas diferencias y, en su caso, acordar los ajustes necesarios para que proceda la autorización de la estimación correspondiente. De no ser posible conciliar todas las diferencias, los pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

Una vez autorizada la estimación por parte del residente de la convocante, el FONACOT deberá cubrirlas dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales.

El pago se efectuará en moneda nacional, a través del sistema denominado "pago interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente formulada con desglose del IVA y la retención del 5 al millar a favor de SECODAM, que establece el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

### **XI. ACLARACIONES AL FORMULAR LA PROPUESTA.**

Al formular su propuesta, el licitante reconoce:

- a) Que es causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.
- b) Que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- c) Que tomará en consideración las condiciones climatológicas, topográficas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta.
- d) Que cuando se estipule que el pago de los conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato por la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios.
- e) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar de las cantidades de obras anotadas por el FONACOT en el catálogo de conceptos, justificará reclamación del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.
- f) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el catálogo de conceptos y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en estas Bases. La omisión de un precio y/o su análisis o la proposición de cualquier alternativa será motivo para que no se acepte su propuesta.
- g) Que si como consecuencia del fallo le es adjudicado el contrato, entregará dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de fallo de adjudicación, el Programa de





## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

Ejecución por conceptos de los trabajos, consignando por períodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, y el programa de utilización de materiales y equipos.

### **XII. FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

La propuesta será mecanografiada o escrita con tinta indeleble, deberá ir con firma del licitante o de su representante legal **en todas sus hojas**, integrada en los términos del punto **XIV** de estas Bases. **La falta de alguno de los documentos será motivo de descalificación.**

Las proposiciones, parcial o totalmente, no se aceptarán en forma manuscrita.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, borrones ni tachaduras.

La entrega de las proposiciones se hará, mediante dos sobres cerrados en forma inviolable que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. Los sobres indicarán los datos de la Licitación Pública Nacional, el nombre del licitante.

El monto de la propuesta económica comprenderá la totalidad de la de la obra de la presente Licitación conforme al catálogo de conceptos, cantidades y unidades de trabajo con los precios unitarios propuestos por el licitante.

Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional al centésimo, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios con número y los anotados con letra, se sujetará a lo establecido en el punto **XVII** de estas Bases **inciso c)**.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se sujetará a lo establecido en el punto **XVII** de estas Bases **inciso d)**.

### **XIII. ACLARACION DE DUDAS SOBRE LA LICITACION.**

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y en forma electrónica (formato Word en disco 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico [avdavila@fonacot.gob.mx](mailto:avdavila@fonacot.gob.mx)), a FONACOT hasta el día 7 de abril de 2003 a las 18:00 horas las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la Junta de Aclaraciones la solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

### **XIV DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.**

La propuesta que el licitante deberá entregar consistirá en dos sobres cerrados por separado, los cuales contendrán, el primero de ellos, los aspectos técnicos y el segundo, los aspectos económicos.

La documentación que se solicita en este punto deberá ir acompañada con el Anexo correspondiente, debidamente requisitado.

**LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, SERÁN LOS SIGUIENTES:**

**XIV.1.ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: (ANEXO N° 1).**



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

### XIV.1.1.PERSONAS FISICAS.

- a) Ultima declaración fiscal anual para pago del I.S.R. al 31 de diciembre de 2002, así como los últimos pagos provisionales, en adición a lo anterior, estados financieros y anexos analíticos con información no mayor a dos meses de antigüedad, expedidos por Contador Público **externo** en hoja membretada, firmados y acompañados con **cédula profesional** del contador en **copia simple del responsable de la auditoria**, el cual no debe pertenecer a la estructura operativa del licitante, con el fin de comprobar que se cuenta con el capital contable mínimo requerido de **\$2'500,000.00 ( DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- b) El alta correspondiente en la SHCP, la Cédula de Identificación Fiscal y acta de nacimiento.
- c) Cédula profesional, credencial de elector o pasaporte (anverso y reverso).
- d) En caso de que sea un representante el que firma la oferta, poder notarial en el cual se le otorgue alguna de las siguientes facultades:
  1. Para actos de dominio.
  2. Para actos de administración
  3. Para firma de propuestas.

### XIV.1.2.PERSONAS MORALES.

- a) Ultima declaración fiscal anual para pago del ISR. al 31 de diciembre de 2002, así como los últimos pagos provisionales, en adición a lo anterior, estados financieros y anexos analíticos con información no mayor a dos meses de antigüedad, expedidos por contador público **externo** en hoja membretada, firmados y acompañados con **cédula profesional** del contador en **copia simple del responsable de la auditoria**, el cual no debe pertenecer a la empresa licitante, con el fin de comprobar que se cuenta con el capital contable mínimo requerido **\$ 2'500,000.00 ( DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- b) Acta constitutiva y sus modificaciones.
- c) Poder notarial otorgado por el firmante de la propuesta, como representante legal de la empresa, en el que se le otorguen al menos alguna de las siguientes facultades para comprometer al licitante:
  1. Para actos de dominio.
  2. Para actos de administración
  3. Para firma de propuestas.
- d) Cédula profesional, credencial de elector o pasaporte (anverso y reverso).
- e) En el caso de que la persona que presente la oferta no sea el licitante y no cuente con el poder notarial que se refieren los incisos d) del punto **XIV.1.1.** y c) del punto **XIV.1.2.**, según sea el caso, podrá acudir al acto de presentación y apertura de ofertas a presentar las propuestas del licitante, siempre que muestre en este acto original y copia (anverso y reverso) de una identificación, la cual podrá ser alguna de las señaladas en el inciso c) del punto **XIV.1.1.**, así como carta poder simple que contenga la menos alguna de las siguientes facultades:
  - A. Para presentación de propuestas
  - B. Para asistir a licitaciones.

Se informa que para ingresar al edificio ubicado en paseo de la reforma 506, se les solicitará una identificación, por lo que se sugiere traer consigo una adicional que se presentará conjuntamente con el sobre de la propuesta técnica.





## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

### XIV.2. LOS REQUISITOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN, LOS DEBERÁN ENTREGAR DE ACUERDO A LAS PRESENTES BASES, TANTO LAS PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, ESTOS DEBERÁN SER INTEGRADOS EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

1. Constancia de visita de obra (**Anexo N° 2**) y manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (**Anexo N° 2.1.**), así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones (**Anexo N° 2.2.**).
2. Datos básicos de costos de materiales y equipos de instalación permanente puestos en el sitio de los trabajos (**Anexo N° 3**).
3. Datos básicos de costos de la mano de obra a utilizarse puestos en el sitio de los trabajos. (**Anexo N° 3.1**).
4. Análisis del factor de salario real para cada categoría, considerando la nueva ley del IMSS y su reglamento vigentes (**Anexo N° 3.2**).
5. Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo conforme a su siniestralidad, de acuerdo a la ley del IMSS y su reglamento vigentes para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002 y la correspondiente al mes de febrero de 2003. (**Anexo N° 3.2.1**).
6. Datos básicos de costos de la maquinaria de construcción puestos en el sitio de los trabajos, (**Anexo N° 3.3**).
7. Análisis de costos horarios de maquinaria y equipo de construcción, activo, inactivo y en espera (**Anexo N° 3.4**).
8. Relación de maquinaria y equipo de construcción que “el licitante” prevé utilizar para cumplir con el contrato, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil. (**Anexo N° 4**).
9. Programa calendarizado de obra por partida de la ejecución de los trabajos, sin montos, términos solicitados en el **Anexo N° 5**
10. Programas calendarizados de, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, sin montos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 5.1**.
11. Programas calendarizados de utilización del personal obrero, encargado de la construcción, sin montos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 5.2**.
12. Programas calendarizados de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, sin montos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 5.3**
13. Programas calendarizados de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, residencia y administración de los trabajos sin montos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 5.4**.
14. Programas calendarizados de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado directamente de la ejecución de los trabajos sin montos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 5.5**.
15. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que subcontratará o los materiales o equipo que pretenda adquirir que incluya su instalación, así como, de encontrarse en ese



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

supuesto las partes de la obra que cada empresa ejecutará y la manera en que el licitante cumplirá sus obligaciones ante la dependencia contratante. (**Anexo N° 6**).

16. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o en su caso, la indicación de que no se cuenta con ninguno en vigor. (**Anexo N° 7**).
17. El “licitante” podrá presentar registro actualizado de la Cámara a la que pertenece. (la presentación de este requisito (**será opcional**)).
18. Curriculum que avale calificación y experiencia del personal clave, técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras para los fines del contrato. (**Anexo N° 8**). experiencia de la empresa en la construcción de obras de naturaleza y volumen similares a los de las obras en cuestión. dicha experiencia deberá comprender 3 años o cuando menos los años de constitución de la empresa (**Anexo N° 8a**), así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearan para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). (**Anexo N° 8b**) y la cédula profesional y curriculum del superintendente de construcción, en original y copia simple (anverso y reverso).
19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar sujetarse a la Normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**Anexo N° 9**).
20. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (**Anexo N° 9.1**).
21. Garantizar por escrito que la ejecución de la obra encomendada cumpla satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en estas bases. (**Anexo N° 9.2**).
22. Comprobante de compra de bases expedido por la “Convocante” **ORIGINAL Y COPIA** para su cotejo (**Anexo N° 10**).
23. Presentar carta compromiso relativa a respetar el derecho de confidencialidad que deberá tener el licitante respecto de los planos y demás documentación e información que en relación a la obra objeto de la presente licitación pública nacional le proporcione la “Convocante”. (**Anexo N° 11**).
24. Presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32-d del código fiscal de la federación y a los incisos a y b del punto 2.1.12. de la resolución de la miscelánea fiscal para el año 2002 (**Anexo N° 12**).
25. Carta de manifestación de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (**ANEXO 13**).
26. Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. (**ANEXO 13. 1**)
27. Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas y calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares que la “Convocante” hubiere proporcionado. (**ANEXO 13.2**)



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

### XIV.3. LOS DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁ EL SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. Carta compromiso de la propuesta. (**Anexo N° 14**). Deberá presentar en original, en hojas membretadas y firmada por el representante legal.
2. Los planos del proyecto ejecutivo, previamente entregados por la convocante, rubricados por el licitante, acompañados de la relación de los mismos. (**Anexo N° 15**).
3. Catálogo de conceptos, debidamente rubricados por el licitante, que contengan, unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la propuesta con número y letra. (**Anexo N° 15a**) deberá presentar su catálogo en original, en hojas membretadas de la empresa firmada por el representante legal y en **disco de 31/2"**
4. Resumen por partidas, con la suma, el IVA y el total de la propuesta, debidamente, firmado por el representante legal del licitante. (**Anexo N° 15b**).
5. Programas de montos mensuales de obra por partida, de ejecución de los trabajos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 16**.
6. Programas de montos mensuales de suministro de materiales y equipos de instalación permanente, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 16.1**.
7. Programas de montos mensuales de utilización del personal obrero, en la forma y términos solicitados en el anexo no **Anexo N° 16.2**
8. Programas de montos mensuales de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 16.3**
9. Programas de montos mensuales de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, residencia de obra y administración de los trabajos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 16.4**
10. Programas de montos mensuales de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la ejecución de los trabajos, en la forma y términos solicitados en el **Anexo N° 16.5**
11. Análisis de indirectos. (**Anexo N° 17**).
12. Análisis del costo de financiamiento. (**Anexo N° 18**).
13. Análisis de cargo por utilidad. (**Anexo N° 18.1**).
14. Análisis de los precios unitarios, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, conforme al **Anexo N° 19**.
15. Explosión de insumos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de instalación permanente (con totales parciales y general). (**Anexo N° 20**).
16. Modelo del contrato proporcionado por la "Convocante", debidamente rubricado por el licitante. (**Anexo N° 21**).
17. Carta compromiso de la correcta aplicación de los anticipos (**Anexo N° 22**).
18. Texto de fianzas (**Anexo N° 23**).



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

19. Bases, minuta(s) de junta de aclaraciones y comunicados (**Anexo N° 24**).

### **XV PRESENTACION Y PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

#### **PRIMERA ETAPA.**

El acto de recepción y apertura de los sobres 1 y 2, se llevará a cabo, el día 14 del mes de abril de 2003, a partir de las 18:00 horas; en la sala de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio ubicado en Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., hora en que se cerrara el recinto en donde se llevará dicho acto al que no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

Dentro de la hora previa al acto de recepción y apertura de sobres, los licitantes deberán registrar su participación y entregar sus propuestas en dos sobres cerrados en forma inviolable en los cuales claramente se identificarán los datos de la licitación y el nombre del concursante, en el marcado con el numero uno se incluirá la propuesta técnica y en el otro marcado con el número dos la económica.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas, se verificará que se hayan anexado los documentos que acrediten la capacidad técnica, económica y legal de los concursantes, verificándose que incluyan originales y copia, así como los demás documentos que integran la propuesta técnica, se desecharán las propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, indicando la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo la segunda etapa.

Se rubricarán todas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres que contengan las propuestas económicas, que quedarán en custodia de la dependencia convocante.

A continuación se firmará el acta respectiva, la cual será firmada por los licitantes y por los servidores públicos que intervengan en dicho acto.

La apertura de los sobres que contienen las propuestas se efectuarán conforme a lo dispuesto en el Artículo 37, fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

#### **SEGUNDA ETAPA.**

La segunda etapa correspondiente a la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día 16 del mes de abril de 2003, de las 18:00 hrs. en la sala de juntas que se encuentra en el 4° piso del edificio ubicado en Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad. Este acto se llevara a cabo una vez conocido el dictamen técnico correspondiente.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Los participantes rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma. Se señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá ser en junta pública, a la que podrán asistir



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

libremente los licitantes que hubiesen participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, o en forma personalizada a través de oficio y por medio de compranet.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por la “Convocante”, por un representante del Órgano Interno de Control en el Fonacot, así como por los licitantes que asistan al evento.

### **XVI. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE DECLARAR DESIERTA O DESECHAR LAS PROPUESTAS.**

La “Convocante” podrá declarar desierta la Licitación Pública Nacional, cuando ningún licitante que haya comprado las bases se presente al evento correspondiente a la entrega y presentación de proposiciones.

Asimismo cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases o que sus precios no fueren aceptables o bien rebasen desproporcionadamente la asignación presupuestal que se hubiese considerado.

En este sentido, también podrá desechar las propuestas de la Licitación Pública Nacional, cuando alguna de las propuestas presentadas no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases o que sus precios no fueren aceptables, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos.

En caso de declararse desierta la Licitación Pública Nacional, se expedirá una segunda Licitación.

Si después de realizada la segunda Licitación Pública Nacional concurren causas señaladas en los tres puntos anteriores, La “Convocante” podrá asignar directamente el contrato a quien satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### **XVII. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA OTORGAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.**

Para la evaluación de las propuestas, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a). Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes Bases.
- b) Que los licitantes hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos; que el cargo por la maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe de los anticipos.

**“La Convocante” podrá corregir las propuestas en los siguientes supuestos:**



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

- c). En las propuestas presentadas sólo procederá la modificación por error aritmético. Cuando haya diferencia de precio en el catálogo, se tomará el precio unitario escrito en letra, **siempre y cuando coincida con el precio establecido en su análisis de precio unitario correspondiente (matriz), de no ser así se procederá a desechar su propuesta.**
- d). Exista un mal cálculo entre el precio unitario y sus multiplicandos a precios totales o si la sumatoria de éstos es errónea en el catálogo de conceptos. En el caso de que se presenten estos errores, deberá evaluarse el efecto de los mismos en la propuesta original del contratista y comparativamente con las de los otros participantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la "Convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de acuerdo a la fecha establecida en el calendario incluido en estas bases de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

### **XVIII. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.**

El contrato deberá suscribirse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo en la Oficina de L. C. P. De Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 5° piso del edificio ubicado en Paseo de la Reforma N° 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad.

El representante del licitante ganador que firme el contrato deberá presentar el poder notarial correspondiente y acreditar su personalidad.

En el supuesto de que el licitante al que se adjudique el contrato no formalizara el contrato por causas imputables al mismo, se procederá de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 y Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La "Convocante" adjudicará el contrato al licitante, que dentro del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen que sirvió como base para el fallo y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10% ( diez por ciento).

En ningún caso los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos para la realización de las obras públicas podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral distinta de aquella a la que se le hubiese adjudicado el contrato.

Dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, el licitante ganador proporcionará la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento del importe del contrato, sin IVA, de conformidad con las condiciones del mismo.





## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

La garantía de cumplimiento del contrato se otorgará mediante la presentación de una fianza otorgada por institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Fondo de Fomento y garantía para el Consumo de los Trabajadores, y deberá estar vigente por todo el período de ejecución de la obra, hasta la entrega satisfactoria de los trabajos de la obra.

En caso de que la obra se realice en más de un ejercicio, la fianza será sustituida por otra equivalente al 10% del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo los montos de ajustes de costos y convenios.

### **XIX. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS EL CONTRATISTA.**

Concluida la Obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder por los defectos que resulten en la misma, por los vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, por el lapso de un año, en los términos señalados en el contrato respecto y en el Código Civil Federal. Dicha garantía deberá entregarse previamente a la recepción de los trabajos.

Esta **garantía** se presentará mediante la constitución de **fianza del diez por ciento del monto total ejercido en la obra** a favor del Fondo de fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.

La garantía deberá ser entregada a entera satisfacción de la "Convocante" previo al acto de entrega-recepción de los trabajos haciéndolo constar con posterioridad en el acta de entrega-recepción.

### **XX. UNA PROPUESTA POR LICITANTE.**

Cada licitante podrá presentar sólo una propuesta.

No se admitirán licitantes que presenten sus propuestas en asociación en participación.

### **XXI. COSTO DE LA PREPARACION DE LAS PROPUESTAS.**

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y la "Convocante" no será responsable por dichos costos. Cuando por alguna circunstancia se cancele el proceso de adjudicación por la "Convocante", ésta reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, debidamente justificados y esté relacionados directamente con la operación correspondiente.

### **XXII. MONEDA DE LA PROPUESTA.**

El licitante deberá cotizar los precios unitarios y precios totales para todos los trabajos en moneda nacional.

### **XXIII. MODIFICACIONES, SUSTITUCION Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS.**

El licitante no podrá modificar, sustituir o retirar su propuesta una vez presentada.

Ninguna propuesta podrá ser retirada en el intervalo comprendido entre la fecha de recepción y hasta la fecha del fallo.



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS

### XXIV. AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos en los contratos de obra sólo procederá para aquellos contratos que se hayan formalizado bajo la modalidad de precios unitarios y el procedimiento deberá pactarse en el contrato conforme a la Normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

### XXV. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

En la ejecución de trabajos extraordinarios, no contenidos en el catálogo de conceptos, deberá conciliarse el precio unitario con la supervisión externa, con el visto bueno del concepto y volumen por parte de la residencia de convocante y previa autorización, misma que fijará un plazo para que el contratista someta a su consideración los nuevos precios unitarios, aplicando el mismo criterio que hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato.

### XXVI. SUSPENSION Y/O CANCELACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Se presuma que existan arreglos entre los participantes para elevar el precio de la obra o de los servicios objeto de la licitación o cuando se suponga que existan otras irregularidades.
- c) Que existan circunstancias de orden técnico o presupuestal que impliquen cambio en los programas o en el alcance de la Obra.

Para estos casos se avisará por escrito a todos los participantes de la Licitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los participantes. Solamente podrán reanudar aquellos licitantes a los que no se hubiesen descalificado.

2. SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "Convocante".
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre participantes para elevar los precio de los servicios objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- d) Por instrucciones de la contraloría, en virtud de haberse detectado irregularidades.



**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE  
LOS TRABAJADORES.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 141-20001-005-03  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS**

---

Quando se cancele la licitación se notificará por escrito. La “Convocante” reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la preparación de la licitación.

**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES**

**DIRECCION GENERAL ADJUNTA  
DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS**